Detalles de mensaje

083.1

Referencia interna: SI-LP-08-2024

Descripción del proceso MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: SAINC INGECO S.A.S

Usuario: ANGELA

Fecha: 11 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 4:16:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.6362585

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al pre pliego

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES PRE PLIEGO.pdf	OBSERVACIONES PRE PLIEGO.pdf	Detalle

Texto de mensaje

SAINC
Ingenieros Constructores S.A.

Cali, 19 de junio 2024

SEÑORES:
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: **LICITACION PUBLICA No. SI-LP-08-2024, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

ASUNTO: **OBSERVACION A LOS PRE PLIEGOS**

Respetados señores,

Estando interesados en el proceso del asunto, nos permitimos presentar nuestras observaciones al proceso que se encuentra en pre pliegos.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.
2. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.
3. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo
4. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay rubros que sean inmodificables e indicar cuales.
5. Para los ítems de los planes (PAGA Y PMT) indicar: El respectivo análisis de los mismos, e indicar si en el caso que en la ejecución los planes sobre pasen el monto establecido por la entidad, la misma hará el respectivo reconocimiento.
6. Por favor compartir el desglose de la Administración.
7. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios)
8. Por favor indicar el % del ICA que aplicaría para el municipio de Santa Rosa de Cabal o compartir el estatuto tributario o el acuerdo vigente del municipio donde se indique el % del ICA.

Cordialmente,

Angela Esteban
Ingeniera de Presupuestos

Detalles de mensaje

OBS. 2.

Referencia interna: SI-LP-08-2024

Descripción del proceso MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

Usuario: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

Fecha: 10 días de tiempo transcurrido *(20/06/2024 9:48:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.6366492

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION AL PROCESO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OB. RISARALDA.pdf	OB. RISARALDA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Villavicencio, 20 de junio de 2024

Señores

GOBERNACION DE RISARALDA

REF. PROCESO SI-LP-08-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ASUNTO: Observaciones al documento base.

Como interesados en participar en el proceso de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones respecto a los requisitos de experiencia solicitados:

1. Al observar los requisitos exigidos en la experiencia por la entidad observamos que en la actividad secundaria 1 solicita experiencia general y experiencia específica, al remitirnos a los documentos de licitacion obra publica transporte - version 3 - res. 275-2022 evidenciamos lo siguiente: *En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá los requisitos de experiencia exigibles conforme con la Matriz 1 – Experiencia, optando por una de las siguientes alternativas:*

 a) No solicitar experiencia para la actividad secundaria, sino únicamente la experiencia de la actividad principal, siempre que esta se trate de una de las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo.
 b) Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal ***y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas****.*

Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia especifica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
ACTIVIDAD PRINCIPAL

31

Código:	CCE-EICP-GI-01	**Versión:**	7

DOCUMENTO BASE **LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)**			
Código:	CCE-EICP-GI-01	**Página:**	32 de 89
Versión No.:	7		

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

Por lo anterior solicitamos a la entidad ajustar el documento base a los documentos tipo de transporte y solicitar para la actividad secundaria una única experiencia, ya sea la general o la especifica.

2. De igual manera al remitirnos a los documentos de licitacion obra publica transporte - version 3 - res. 275-2022 observamos lo siguiente:

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

Por lo anterior expuesto, y si la entidad decide utilizar la experiencia especifica y no la general como lo exigen los documentos tipo para las actividades secundarias, solicitamos como se exige en la resolución 275 de 2022 que se aclare el valor de la actividad secundaria en el documento base con el fin de evitar confusiones en los futuros proponentes, determinando según el presupuesto oficial publicado lo siguiente:

Obras de contencion				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	200,84	$ 39.347,46	$ 7.902.543,64
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	m3	168,98	$ 980.068,26	$ 165.610.954,39
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	kg	14.203,71	$ 6.281,16	$ 89.215.707,14

$ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Sin otro particular, y atento a su respuesta.

ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

R/L A&G CONSTRUCCIONES

Detalles de mensaje

085.3

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	SAINC INGECO S.A.S
Usuario:	ANGELA
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 10:35:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6389675
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD LINK AUDIENCIA

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Solicitamos a la entidad publicar link de la audiencia.

Muchas gracias

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA
Usuario:	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 11:21:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6390145
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Modificación Cronoográma

Texto de mensaje

Buenos días

Solicitamos a la entidad modificar el cronográma, en vista de que no piblicaron el link de la audiencia previsto para el día de hoy, martes 25 de junio 2024 a las 11:00 am

Quedo atento a su respuesta.

Detalles de mensaje

085. 5

Referencia Interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De:	CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL
Usuario:	Carlos Andres Leyva Bernal
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 11:54:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6390439
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación Documento Base

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES DOCUMENTOS BASE VIAS SANTA ROSA DE CABAL.pdf	OBSERVACIONES DOCUMENTOS BASE VIAS SANTA ROSA DE CABAL.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buen dia

Adjunto envio observaciones al proceso.

Gracias.

Cali, junio 25 de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PEREIRA.

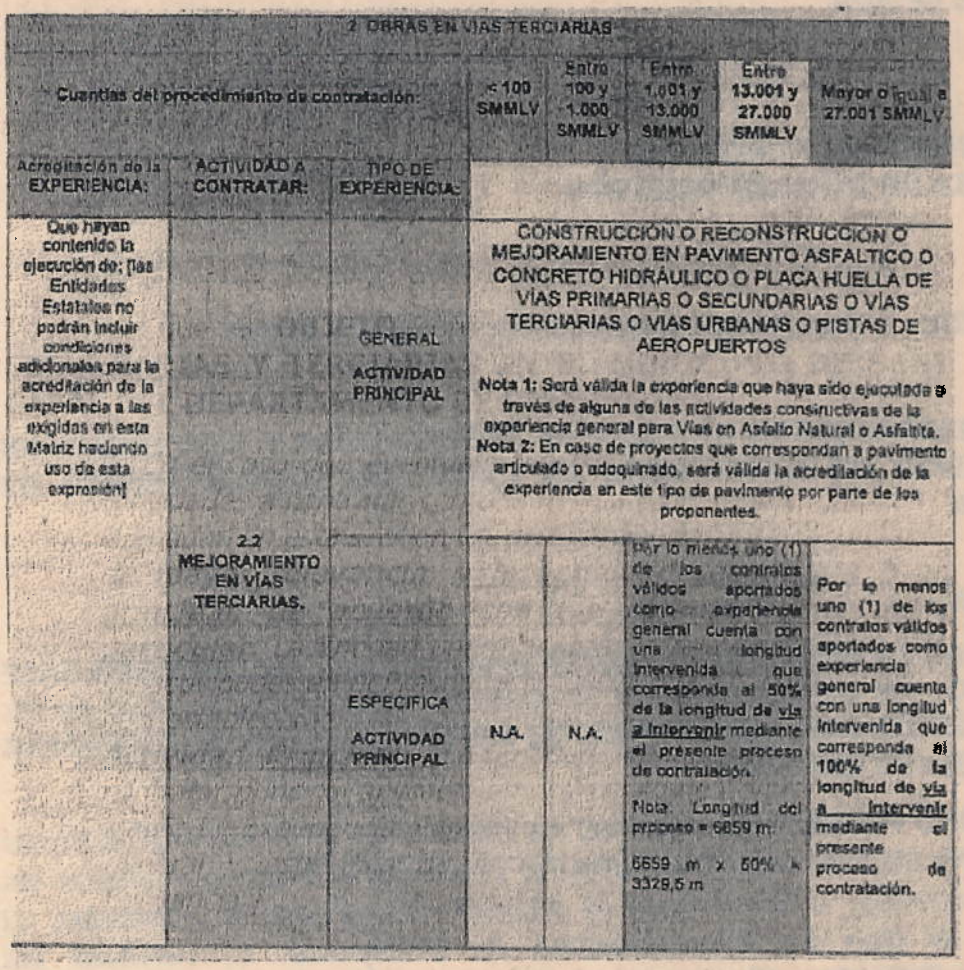
REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SI-LP-08-2024**

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Cordial saludo,

Estando dentro del termino para presentar observaciones al **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO**, me permito presentar la siguiente observación, respecto de las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.**

La **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, siguiendo los lineamientos de la **MATRIZ 1** de los **PLIEGO TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, se determina con las siguientes variables, i*) **identificar el alcance del objeto a contratar,** ii) **identificar el tipo de infraestructura de transporte,** iii) **verificar las actividades definidas allí** y iv) **establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades, en caso de requerirse;*** parámetros , bajo los cuales, la entidad establece como **ACTIVIDAD PRINCIPAL**



2 OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]		GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	

Toda vez que el **OBJETO** corresponde a **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección ***identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular****. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:*

Actividad Principal*: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]*

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

Definida la **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, si la entidad considera, como en el caso presente, solicitar combinación de diferentes actividades con la misma matriz de experiencia como **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, lo puede efectuar, bajo los siguientes parámetros, incluidos en el documento base del pliego tipo:

> *Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal* ***y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria.*** *En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.*
> *Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.*

Nótese, que los lineamientos atrás copiados **INMODIFICABLES**, indican taxativamente que, para la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe requerir la experiencia general **"O"** experiencia especifica, **nunca las dos**; disposición en cabeza de la entidad, bajo la premisa ***que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria***
Expuesto lo anterior, no es procedente y se torna en una modificación abrupta de la matriz 1 a sabiendas de su carácter de **INMODIFICABLE**; que la entidad inscriba en el **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO** lo siguiente:

> Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

Y acto seguido, plasme como "**otra**" **ACTIVIDAD PRINCIPAL**:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	100%	85%		70%	

Además de solicitar, improcedentemente con base en lo expuesto en antecedencia, experiencia general **"Y"** experiencia especifica y modificando la matriz 1 de experiencia del pliego tipo, adicionando palabras o frases (ver resaltos en rojo)

Así las cosas, la entidad tiene la obligación de determinar en el documento base definitivo, como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** requiriendo **UNICAMENTE EXPERIENCIA GENERAL**, si la entidad decide que sea esta alternativa:

al

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		

O en su defecto, bajo la premisa ***que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria,*** si la entidad decide requerir la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
	ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85 **% del Presupuesto Oficial.**		
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**		
		100%	85%	70%

Evento en el cual, de optar por solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe efectuar sobre los lineamientos del pliego tipo del documento base, el cual, en este caso específico, dispone:

> *ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial.* ***En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad***

desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

Es decir, si la entidad determina solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** debe informar el **VALOR** de la actividad **CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA,** y es sobre ese valor que se debe cumplir el **85%** de dimensionamiento.

Corolario de lo anterior, se debe ajustar el documento base definitivo, mediante adenda, para colocar el proceso en estricto apego a la normatividad de los pliegos tipo.

Atentamente,

CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL
CEL 3136272183

Detalles de mensaje

OBS. 6

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	SAINC INGECO S.A.S
Usuario:	ANGELA
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(26/06/2024 10:11:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6396799
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al pliego

Texto de mensaje

1. Solicitamos indicar como será el pago de los impuestos, si estos serán descontados en su totalidad del anticipo o serán pagados porporcionalmente en cada acta de obra.

Detalles de mensaje

OBS. 7

Referencia Interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	PAVIMENTAR S.A.
Usuario:	NATHALIA MARIA ARANGO VIVAREZ
Fecha:	22 horas de tiempo transcurrido *(26/06/2024 12:10:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6398026
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	LINK DISEÑO DAÑADO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Pantallazo error Diseños.pdf	Pantallazo error Diseños.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Les solicitamos comedidamente que sea publicado nuevamente el link de los estudios y diseños, debido a que al intentar abrir la información m ediante el enlace publicado, aparece un mensaje en el que aparentemente se indica que la información se encuentra en la papelera del propie tario, es decir, que al parecer se ha borrado la información, la misma es necesaria para poder valorar las obras de estabilización de taludes qu e en este proyecto hacen parte de los items representativos.

Se adjunta pantallazo del mensaje de error.

Quedamos atentos.

PAVIMENTAR S.A.

Detalles de mensaje

055. 8

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	S&J CONSTRUCTORA S.A.S
Usuario:	GUSTAVO
Fecha:	22 horas de tiempo transcurrido *(26/06/2024 12:16:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6397488
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al proceso SI-LP-08-2024

Texto de mensaje

Cordial saludo,

En relación al documento Anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08-2024, especificamente en el capitulo 2.1.c Descripción de la vía existente, se detallan las características de la vía actual, como el tipo de rodadura, longitud, abscisas y pendiente promedio. Sin emb argo, no se especifican claramente los objetivos y alcances para la intervención del tramo 2.

Por lo tanto, agradeceríamos una aclaración sobre los objetivos y alcances previstos para la intervención del tramo 2, con el fin de garantizar u na comprensión completa y precisa del proyecto.

Quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos de antemano su atención y pronta acción sobre este asunto.

Detalles de mensaje

OBS. 9

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	S&J CONSTRUCTORA S.A.S
Usuario:	GUSTAVO
Fecha:	22 horas de tiempo transcurrido *(26/06/2024 12:20:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6398245
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al proceso SI-LP-08-2024

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Observación 1 (planos para cantidades y especificaciones técnicas)

En el anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08 -2024 al revisar detalladamente el capítulo 6. CONDICIONES PARTICULAR ES DEL PROYECTO, específicamente la tabla 4 donde se menciona un ancho variable, he notado que no se incluyen los planos de diseño ne cesarios para la verificación de cantidades y especificaciones técnicas correspondientes.

Por lo tanto, le solicito cordialmente que nos proporcione los planos mencionados para poder proceder adecuadamente con nuestra oferta. La información detallada y precisa es fundamental para nosotros a fin de garantizar que nuestra propuesta cumpla con todos los requisitos especi ficados.

Observación 2 (Solicitud Anexo 2. Cronograma)

Se solicita que se publique el Anexo 2. Cronograma mencionado en Documentos Base o pliegos tipo CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08 -202 4 en el capítulo 9 LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Detalles de mensaje

OBS. 10

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De:	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE
Usuario:	LICITACIONES SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 12:47:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6412446
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSRVACION PUNTAJE DE DISCAPACIDAD GOB RISARALDA.pdf	OBSRVACION PUNTAJE DE DISCAPACIDAD GOB RISARALDA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

SCN sas

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S
NIT 900.562.491-9.

Señores
GOBERNACION DE RISARALDA

ASUNTO: OBSERVACIÓN VALIDEZ CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Por medio de la presente, yo **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA**, identificado con C.c 88.226.824 de Cúcuta, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.**, identificada con el NIT 900.562.491-9, debidamente registrada en la cámara de comercio de Cúcuta, solicito, de manera muy amable, aclarar la validez que tendrán los certificados de personal en condición de discapacidad, pues como es sabido el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, quien es el que se encarga de otorgar dicho documento, no se encuentra laborando, pues entro en un proceso de "paro sindical" desde el día 31 de mayo, es por esto que los certificados de personal en condición de discapacidad que perdieron su vigencia desde el mes de mayo no han podido, ni podrán, ser renovados en estos meses.

Ante esto, solicitamos a la entidad aclarar cómo será el proceso para la asignación del puntaje, pues como indicamos anteriormente, las empresas han cumplido con su deber de radicar a tiempo dicho trámite, pero debido a los problemas sindicales en dicha entidad, no se ha recibido respuesta.

¿La entidad validara y otorgara el puntaje correspondiente a las empresas que acrediten que se encuentran en trámite de renovación ante el ministerio?, si es así, ¿Qué documento o prueba será necesaria acreditar para recibir dicho puntaje?

Agradecemos a la entidad su pronta respuesta y aceptación de dicha circunstancia, pues así se estaría dando pluralidad de oferentes y permitiendo subsanar una circunstancia que se sale del manejo administrativo de los oferentes.

Atentamente,

SCN sas

ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
C.C. 88.226.824 de Cúcuta
R/L Soluciones Civiles del Norte S.A.S.

CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCA I 4 2 CUCUTA
TEL 5956578
Email. solucionescivilesdelnorte@gmail.com

Detalles de mensaje

OBS. 11

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De:	JONATHAN DELGADO POTES
Usuario:	JONATHAN DELGADO POTES
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 2:49:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6413285
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION EXP

Anexos

Documento	Nombre del documento	
obervacion exp.pdf	obervacion exp.pdf	Detalle

Texto de mensaje

TULUA, 28 de junio de 2024

Señores

GOBERNACION DE RISARALDA

REF. PROCESO SI-LP-08-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

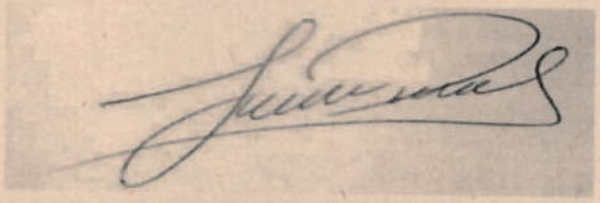
ASUNTO: Observaciones al documento base

Solicito a la entidad dar claridad con la experiencia de la actividad secundaria, PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA ya que para esta la entidad está solicitando que uno de los contratos aportados validos corresponda mínimo al 85% del presupuesto oficial.

De acuerdo al concepto de C-063 de Colombia compra eficiente el cual dice *2. Si el proceso de contratación tiene un valor X, que se compone, por ejemplo, de 80% actividad principal y 20% actividad secundaria, es lógico que para la actividad secundaria se deben acreditar contratos de acuerdo a ese 20% de dicha actividad, pero para la actividad principal, el proponente debe acreditar contratos sobre el valor total del proceso o solamente sobre dicha actividad? Es decir, sobre el 80% únicamente." [SIC]*

Para este caso el valor correspondiente acreditar seria $ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Por tal motivo solicito a la entidad dar claridad y corregir el requerimiento de experiencia solicitado en la actividad secundaria.



JONATHAN DELGADO POTES

C.C 1.116.242.572 de Tuluá Valle

Detalles de mensaje

OBS. 12

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	SAINC INGECO S.A.S
Usuario:	ANGELA
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(24/06/2024 12:02:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6383377
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al pliego

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES PLIEGO.pdf	OBSERVACIONES PLIEGO.pdf	Detalle

Texto de mensaje

SAINC
Ingenieros Constructores S.A.

Cali, 19 de junio 2024

SEÑORES:
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: **LICITACION PUBLICA No. SI-LP-08-2024, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

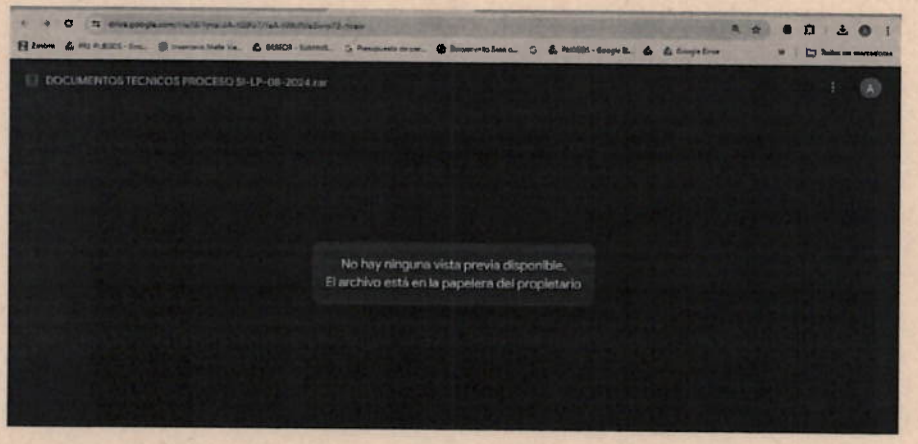
ASUNTO: **OBSERVACION A LOS PLIEGOS**

Respetados señores,

Estando interesados en el proceso del asunto, nos permitimos presentar nuestras observaciones al proceso que se encuentra en pre pliegos.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.
2. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.
3. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo
4. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay rubros que sean inmodificables e indicar cuales.
5. Por favor compartir el desglose de la Administración.
6. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios), dado que al ingresar al enlace compartido por la entidad menciona lo siguiente:



7. Por favor indicar si el ítem 3.01 pavimento en concreto hidráulico incluye refuerzo y juntas
8. Del ítem 3.02 del presupuesto oficial indicar la resistencia del concreto
9. Indicar la resistencia del ítem 3.01
10. Indicar si el presente proceso incluye gestión predial, de ser afirmativo, indicar estado de la gestiona adelantada por la entidad y bajo que rubro se pagaría dicha gestión que el contratista tuviera que realizar.
11. Riesgo 31, 32 y 33 para los tres riesgos mencionados solicitamos sean asignados solo a la entidad dado que son riesgos imprevisibles causados por la naturaleza, que el contratista no tiene capacidad de predecir y afectaría la ejecución

SAINC
Ingenieros Constructores S.A.

12. Riesgo 42. Solicitamos que este riesgo sea asumido por la entidad, pues es un riesgo imprevisible que depende de políticas macro económicas y la entidad está en mejor forma de mitigarlo. Adicional, la entidad no incluye ajuste en los precios unitarios, lo cual podría solventar este riesgo.
13. Riesgo 43. Solicitamos que sea la entidad quien asuma el riesgo en un 100%, está en mejor forma de mitigarlo.

Cordialmente,

Angela Esteban
Ingeniera de Presupuestos

Detalles de mensaje

OBS. 13

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	PROTELCA S.A.S.
Usuario:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO.
Fecha:	6 días de tiempo transcurrido *(24/06/2024 12:55:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6383899
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES A PLIEGOS DE CONDICIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OPCB Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v0.pdf	OPCB Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v0.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores,

GOBERNACION DE RISARALDA.

Adjuntamos observaciones a los pliegos de condiciones.

PROTELCA S.A.S.

PROTELCA
INGENIEROS - ARQUITECTOS

Cajicá, 25 de junio de 2.024.

Señores,
GOBERNACION DE RISARALDA
Riohacha.

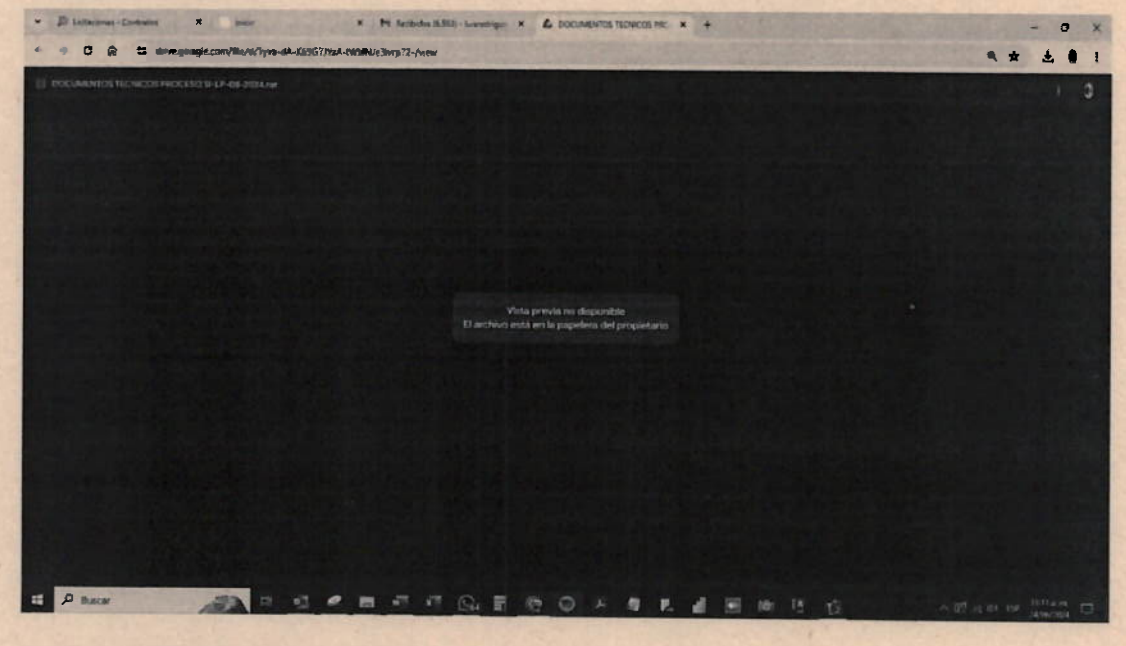
Ref.: Licitación obra pública No. SI-LP-08-2024.

Asunto: Observaciones a los pliegos de condiciones.

Cordial saludo,

En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia y sus anexos:

- El link de información tecnica publicado esta averiado por favor verificar, y en consecuencia otorgar mas tiempo para su revisión, dado que, de allí se estructurará nuestra propuesta económica.



- Por favor publicar Presupuesto del PAGA y PMT.

- Por favor aclarar los periodos de pago de las facturas y avances de obra, contados a partir de su radicación y aceptación.

- Por favor deducir las estampillas y demás impuestos de manera proporcional a cada corte o avance de obra, con el objeto de mitigar el flujo de caja del contrato.

PROTELCA
INGENIEROS · ARQUITECTOS

De no ser aceptada, aclarar detalladamente que impuestos se deducirán de la primera acta de obra, también, en el caso que, el valor del acta sea inferior que los impuestos a descontar, que tramite se deberá realizar?

Cordialmente,

Luis Rodríguez Alemán
Departamento de Ofertas.
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
NIT 830.037.322-8.

Detalles de mensaje

OBS. 14

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
Usuario:	john alexander rodriguez martinez
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 9:23:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6388894
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	link audiencia de aclaraciones

Texto de mensaje

Señores:

Gobernación de Risaralda

Buenos días

Nos permitimos soliitar el link de acceso a la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones que se desarrollará en aproximadamente en u na hora, toda vez que no ha sido publicada.

Muchas gracias.

Cordialmente:

LATINCO S.A.

Detalles de mensaje

OBS 15.

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
Usuario:	john alexander rodriguez martinez
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 11:09:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6389777
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Audiencia de aclaraciones

Texto de mensaje

Buenos días.

Debido a que no se publicó el link para el acceso a la audiencia de aclaraciones, solicitamos la modificación del cronograma actual del proceso incluyendo la nueva fecha para la mencionada audiencia. Del mismo modo solicitamos la modificación del resto de las fechas del proceso para poder recibir las respuestas de las observaciones recibidas en audiencia.

Muchas gracias.

Cordialmente:

LATINCO S.A.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
Usuario:	john alexander rodriguez martinez
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(25/06/2024 2:25:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6391623
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al pliego de condiciones

Anexos

Documento	Nombre del documento
20242506 OBSERVACIONES AL PLIEGO.pdf	20242506 OBSERVACIONES AL PLIEGO.pdf Detalle

Texto de mensaje

Señores.

Gobernación de Risaralda

Adjunto enviamos observaciones al proceso en curso.

Cordialmente;

LATINCO S.A.

LATINCO
LATINOAMERICANA DE
CONSTRUCCIONES S.A.

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 604 604 0111

BOGOTÁ - COLOMBIA
Carrera 70F No. 127A-90 Suba
PBX: +57 604 604 0111

NIT: 800233881-4

Bogotá D.C., 25 de junio de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Calle 19 No 13-17
Pereira - Risaralda

REFERENCIA:	**Licitación Pública No. SI-LP-08-2024**
Objeto:	**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Asunto:	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Estimados señores:

LATINCO S.A., como empresa interesada en el proceso de la referencia, cordialmente les hacemos las siguientes observaciones al pliego de condiciones de la licitación de la referencia:

1. Se solicita el aplazamiento del cierre del proceso de por lo menos una semana, toda vez que no se ha podido acceder a la información de Estudios y Diseños publicada. Adicionalmente, no fue posible el acceso a la audiencia de aclaraciones toda vez que no se publicó un link para su ingreso.

2. Se solicita que se elimine o se modifique la Nota No. 1 del Presupuesto Oficial y de la Oferta económica, toda vez que los valores unitarios no incluyen el AU o AIU.

3. Se solicita se modifique el formulario económico en el ítem 5.1, toda vez que no se encuentra formulado. Adicionalmente en el mismo formulario se debe redondear el subtotal de las obras.

4. Se solicita la publicación de las siguientes especificaciones particulares: "CONFORMACION DE SUBRASANTE", "SOBREACARREO DE TIERRA Y/O MATERIALES A MAS DE 100MTS" y "ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN SACOCEMENTO".

5. Se solicita aclarar que resistencia debe cumplir el ítem 500.1.1 "Pavimento de concreto hidráulico – NT3".

LATINCO
LATINOAMERICANA DE
CONSTRUCCIONES S.A.

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) Nº 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 604 604 0111

BOGOTÁ - COLOMBIA
Carrera 70F No. 127A-90 Suba
PBX: +57 604 604 0111

NIT: 800233881-4

6. Entendemos que en el ítem 1.11 el transporte de materiales pétreos incluye los triturados para las mezclas asfálticas, concretos y el material para filtros. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Atentamente,

John Rodríguez M.

John Alexander Rodríguez Martínez
Líder Comercial
LATINCO S.A.

Detalles de mensaje

OBS 17

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO
Usuario:	ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(25/06/2024 4:20:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6392963
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION AL PROCESO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBS. RISARALDA.pdf	OBS. RISARALDA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Villavicencio, 25 de junio de 2024

Señores

GOBERNACION DE RISARALDA

REF. PROCESO SI-LP-08-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ASUNTO: Observaciones al documento base.

Me permito realizar las siguientes observaciones:

- Solicitar a la entidad dar la interpretación correcta a los documentos de licitación obra pública de transporte versión 3 - resolución 275-22, acatando lo que la misma entidad mediante el documento base definitivo en el numeral 1.17. menciona de la siguiente manera:

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera

12

Código:	CCE-EICP-GI-01	Versión:	7

DOCUMENTO BASE DEFINITIVO LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	Página:	13 de 89
Versión No.:	7		

integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
F. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.
G. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.
J. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

Como se observa en los literales de la imagen pertenecientes al numeral ya mencionado, en las contradicciones generadas por la entidad deben primar el contenido explicito de los Documentos Tipo, de igual manera menciona que no se puede realizar ninguna modificación a estos documentos ya que son inalterables, y para este caso una mala interpretación por parte de la entidad genera modificaciones a estos documentos.

Lo anterior se manifiesta conociendo algunas respuestas a las observaciones emitidas por la entidad respecto a la experiencia exigida, en las que la entidad está cometiendo crasos errores como lo demostraremos:

OBSERVACIÓN: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD ACLARAR EL VALOR EXACTO EN SMMLV DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, YA QUE CON ESTA ES QUE SE REALIZA EL PORCENTAJE DE EXIGENCIA DE ESTA ACTIVIDAD COMO LO DICE EL PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	Página:	35 de 89
Versión No.:	7		

la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada

OBSERVACION REALIZADA POR UN INTERESADO.

RESPUESTA No.2: La Entidad informa que, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso de contratación se encuentra en el rango entre 1,001 y 13,000 SMMLV, y el presupuesto oficial expresado en SMMLV es de 11,206.32, el 85% corresponde a 9,525.37.

RESPUESTA A LA OBSERVACION POR PARTE DE LA ENTIDAD.

De la observación anteriormente expuesta, observamos que el interesado de manera adecuada y basado en los documentos tipo establecidos en la resolución 275 de 2022, solicita que se desagregue el valor de la actividad secundaria para poder ponderarlo en este caso por el 85% del valor que esta actividad representa en el presupuesto oficial. (LA ACTIVIDAD SECUNDARIA)

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si

la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

IMAGEN EXTRAIDA DEL DOCUMENTO BASE DEFINITIVO

De la imagen anterior claramente determinamos que la entidad debe solicitar para la actividad secundaria en su experiencia especifica el valor correspondiente al 85% de las actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE OBRAS DE TALUDES O

RECUPERACION DE BANCA, ya que el presupuesto oficial lo tiene desagregado en componentes con sus respectivas actividades, y visiblemente estas no corresponden en su totalidad a las obras solicitadas en la actividad secundaria, si no que estas son un pequeño porcentaje del presupuesto oficial.

tan clara es la inconsistencia en la solicitud por parte de la entidad de acreditar un contrato de LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE OBRAS DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA correspondiente a 9.525,37 SMMLV, ya que estaría requiriendo un valor de unas actividades que nunca se van a realizar en el presente proceso, hecho que a toda claridad seria completamente irregular.

- Por otra parte, se le requiere a la entidad corregir las exigencias de la actividad secundaria respecto a que esta solicitando para esta, tanto experiencia general como experiencia especifica y esto no se puede realizar claramente como lo demostraremos a continuacion mediante el mismo documento base definitivo publicado por la entidad:

Actividad Secundaria (2): [La Entidad diligenciará la experiencia aplicable a esta actividad secundaria de acuerdo con los lineamientos previstos en el párrafo anterior, en caso de que aplique y si considera conveniente incluir dicha experiencia.]

En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá los requisitos de experiencia exigibles conforme con la Matriz 1 – Experiencia, optando por una de las siguientes alternativas:

a) No solicitar experiencia para la actividad secundaria, sino únicamente la experiencia de la actividad principal, siempre que esta se trate de una de las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo.

b) Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

Como se especifica al final de la imagen, para la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

A continuacion se detallarán procesos con cuantías inclusive superiores al de la referencia donde se solicitan las experiencias secundarias:

Valor estimado 36.240.077.939 COP

Actividad Principal: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

Actividad Secundaria (1): 1.13. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

VALOR COMPONENTE ELÉCTRICO Y DATOS: $5.108.486.048,82 EQUIVALENTE A 4.403,87 SMMLV.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4566898

(link para verificar el proceso)

Cómo podemos observar, se solicita la actividad principal con su respectiva experiencia general y especifica; para la actividad secundaria únicamente se solicita la experiencia especifica (ya que como ya se explico no se pueden exigir para las actividades secundarias las dos) y se expresa el valor del componente exigido en la actividad secundaria al que en este caso particular se le ponderaría por el 40% sobre el valor del componente.

No se puede exigir por un valor diferente al que se va desarrollar en la actividad secundaria ya que se pretendería que se acredite un valor que no se va realizar en el proyecto.

Valor estimado 40.446.670.675 COP

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 1.15 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyan de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir.

Área para construir/intervenir: 9.156,31 M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

La entidad ha definido como actividad secundaria la experiencia especifica del numeral 1.11 de la matriz 1 de experiencia, que se relaciona a continuación

ACTIVIDAD GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS PARA EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

VALOR COMPONENTE ELÉCTRICO: $ 5.361.146.026 EQUIVALENTE A 4.621,68 SMMLV.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4937

(link para verificar el proceso

De igual manera, se solicita la actividad principal con su respectiva experiencia general y especifica; para la actividad secundaria únicamente se solicita la experiencia especifica (ya que como se explicó no se pueden exigir para las actividades secundarias las dos) y se expresa el valor del componente exigido en la actividad secundaria al que en este caso particular se le ponderaría por el 50% sobre el valor del componente.

Para finalizar y terminar de dar claridad y luego de analizar el presupuesto oficial en su totalidad, se puede observar claramente que la construcción o intervención de taludes o banca, como ya se menciono es una parte pequeña parte del presupuesto se hace imposible que la entidad exija el 85% del valor total en una actividad que no se va realizar, por lo que se le solicita de manera definitiva ajustar el documento base como lo exige la resolución ya mencionada anteriormente.

Obras de contencion				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	200,84	$ 39.347,46	$ 7.902.543,64
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	m3	168,98	$ 980.068,26	$ 165.610.954,39
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	kg	14.203,71	$ 6.281,16	$ 89.215.707,14

$ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Sin otro particular, y atento a su respuesta.

ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

R/L A&G CONSTRUCCIONES

Detalles de mensaje

OBS. 18

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	PROTELCA S.A.S.
Usuario:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO.
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(2/07/2024 11:22:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6420191
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	RESARCIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Analisis AIU.pdf	Analisis AIU.pdf	Detalle
OPCD Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v1.pdf	OPCD Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v1.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores,

GOBERNACION DE RISARALDA.

Se adjuntan observaciones a los pliegos de condiciones.

PROTELCA S.A.S.

PROTELCA
INGENIEROS - ARQUITECTOS

Cajicá, 2 de julio de 2.024.

Señores,
GOBERNACION DE RISARALDA
Riohacha.

Ref.: Licitación obra pública No. SI-LP-08-2024.

Asunto: Advertencia desequilibrio económico del contrato.

Cordial saludo,

En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia y sus anexos:

- Se anexa a la presente, desglose de costos de administración, efectuado por esta organización de acuerdo con las estipulaciones de los términos de referencia y las aclaraciones debidamente publicadas por parte de la administración, allí se evidencia, un déficit económico en el rubro de administración del proyecto, razón por la cual, se solicita resarcir dicho déficit con el objeto de prevalecer el equilibrio económico del contrato.

Cordialmente,

Luis Rodríguez Alemán
Departamento de Ofertas.
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
NIT 830.037.322-8.

PROTELCA
INGENIEROS · ARQUITECTOS

COMPONENTES INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN (AIU)

PROYECTA
ARQUITECTOS INGENIEROS

OBRA		
COSTO DIRECTO		10.522.522.585
ADMINISTRACION	26,95%	2.835.819.837
IMPREVISTOS	0,00%	-
UTILIDAD	5,00%	526.126.129
OTROS		683.743.158
TOTAL		14.568.211.709

1.805.168.380

PRESUPUESTO
2.400.873.946

DISCRIMINACION DE LA ADMINITRACION (A)

CONCEPTO	UND	CANTIDAD	PLAZO MESES	% DE DEDICACIÓN	VR. UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	AUXILIO N.C.S.	VR. TOTAL	PORCENTAJE (%)
PERSONAL DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES									
DIRECTOR DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	9.555.000	1,55		118.482.000	1,13%
RESIDENTE DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	2	8,00	100%	6.142.500	1,55		152.334.000	1,45%
ALMACENISTA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	2.047.500	1,55		25.389.000	0,24%
SECRETARIA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	1.501.500	1,55		18.618.600	0,18%
MENSAJERO con CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	4.504.500	1,55		55.855.800	0,53%
AUXILIAR SISO con CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	2	8,00	100%	3.412.500	1,55		84.630.000	0,80%
MAESTRO con CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	4.504.500	1,55		55.855.800	0,53%
ESPECIALISTA HIDRAULICO con CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL con CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
ESPECIALISTA EN VIAS Y GEOTECNICA con PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
ASESOR SOCIAL con PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	3.412.500	1,55		12.694.500	0,12%
ASESOR AMBIENTAL con PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	5.460.000	1,55		20.311.200	0,19%
ASESOR JURIDICO con PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
COMISION TOPOGRAFICA con PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	50%	10.920.000	1,55		67.704.000	0,64%
TOTAL PERSONAL DE OBRA								751.151.700	7,14%
COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS									
INTERNET	Mes		8,00		500.000			4.000.000	0,04%
TELÉFONO	Mes		8,00		160.000			1.280.000	0,01%
SERVICIOS PUBLICOS	Mes		8,00		500.000			4.000.000	0,04%
Servicio de Vigilancia armado. 12 Horas.	Mes	1	8,00		13.728.000			109.824.000	1,04%
Computador y Sofware	GL		2,00		3.000.000			6.000.000	0,06%
TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS:								125.104.000	1,19%
OTROS - GASTOS GENERALES E INSTALACIONES PROVISIONALES									
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN PERSONAL DE ADMINISTRACION.	Mes		2,00		3.000.000			6.000.000	0,06%
SEÑALIZACIÓN DE OBRA DIURNA Y NOCTURNA	Mes		8,00		1.000.000			8.000.000	0,08%
Alquiler de BAÑOS PORTATILES	UND	1	8,00		600.000			4.800.000	0,05%
Mantenimiento de BAÑOS PORTATILES	UND	1	8,00		600.000			4.800.000	0,05%
ENSAYOS DE LABORATORIO	Mes		4,00		1.500.000			6.000.000	0,06%

COPIAS, FOTOCOPIAS, HELIOGRAFIAS Y DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA (PAPELERIA)	Mes		8,00		700.000			5.600.000	0,05%
TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:								35.200.000	0,33%
COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO									
POLIZAS	Porcentaje	%	0,800%		14.568.211.709			116.545.694	1,11%
TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:								116.545.694	1,11%
COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA									
Retención de Industria y Comercio Tarifa Santa Rosa de Cabal	Porcentaje	0,50%			14.568.211.709			72.841.059	0,69%
Retencion en la Fuente Obra	Porcentaje	2,00%			14.568.211.709			291.364.234	2,77%
Obra Publica Contribucion Especial	Porcentaje	5,00%			14.568.211.709			728.410.585	6,92%
Estampilla Adulto Mayor	Porcentaje	3,00%			14.568.211.709			437.046.351	4,15%
Estampilla Prodesarrollo	Porcentaje	2,00%			14.568.211.709			291.364.234	2,77%
Estampilla UTP	Porcentaje	1,00%			14.568.211.709			145.682.117	1,38%
Tasa prodeporte	Porcentaje	1,00%			14.568.211.709			145.682.117	1,38%
Estampilla Procultura	Porcentaje	2,50%			14.568.211.709			364.205.293	3,46%
4X1000 - 50%	Porcentaje	0,40%			14.568.211.709			58.272.847	0,55%
FIC	Porcentaje	0,25%			14.568.211.709			36.420.529	0,35%
CREE	Porcentaje	1,10%			14.568.211.709			160.250.329	1,52%
TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:								2.731.539.695	25,96%
GASTOS BANCARIOS Y/O COSTOS FINANCIEROS									
CHEQUERAS USO PORTAL EMPRESARIAL	%	0,01%			14.568.211.709			1.456.821	0,01%
Comision Fiduciaria	Mes		4,00		1.779.050			7.116.200	0,07%
TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:								8.573.021	0,08%
SUMATORIA TOTAL DE LA DISCRIMINACION DE LA ADMINITRACION (A)								3.768.114.110	35,81%

DEFICIT	-932.294.274

Detalles de mensaje

OBS. 19

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	PAVIMENTAR S.A.
Usuario:	NATHALIA MARIA ARANGO VIVAREZ
Fecha:	20 horas de tiempo transcurrido *(2/07/2024 11:31:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6420276
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES SI-LP-08-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento	
20240702 Obs. SI-LP-08-2024.pdf	20240702 Obs. SI-LP-08-2024.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Medellín, 2 de julio de 2024

Señores

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Cl 19 #No 13-17

Pereira, Risaralda

Referencia: SI-LP-08-2024 OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones y documentos anexos

Cordial saludo,

Estamos interesados en presentar propuesta para el proceso en referencia, por lo anterior, solicitamos amablemente resolver las inquietudes adjuntas.

Atentamente,

PAVIMENTAR S.A.

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8B No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

Medellín, 2 de julio de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Cl 19 #No 13-17
Pereira, Risaralda

Referencia: **SI-LP-08-2024** OBJETO: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

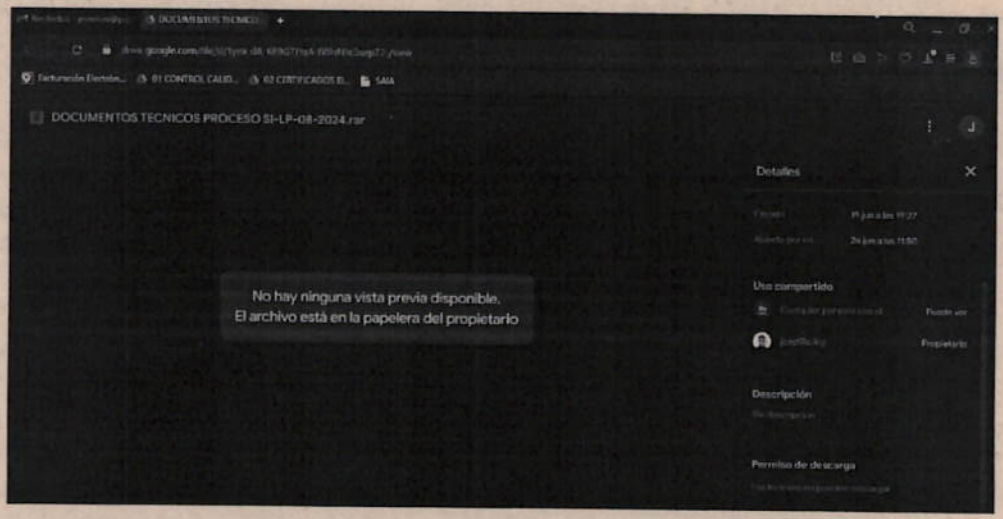
Asunto: **Observaciones al pliego de condiciones y documentos anexos**

Cordial saludo,

Estamos interesados en presentar propuesta para el proceso en referencia, por lo anterior, solicitamos amablemente resolver las siguientes inquietudes:

ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Les solicitamos publicar un enlace válido de los estudios y diseños del proyecto, esto debido a que, mediante el link publicado por su parte, presenta un error que se muestra a continuación, y los mismos son necesarios para poder realizar un estudio adecuado del proyecto, al igual que para poder valorar las actividades principales entre las que se encuentra las actividades de estabilización de taludes.



FORMA DE PAGO

2. Solicitamos aclarar si los precios unitarios del futuro contrato serán reajustados, y en el caso que actualmente no lo sea, solicitamos incluir una fórmula para ajustes de los precios de los materiales que permita reflejar los altos incrementos que se están presentando en los insumos principales y que afectan el equilibrio económico y financiero del proyecto. La alta incertidumbre en la variación del asfalto y del acero (por ejemplo) y de insumos que dependen en su precio del valor del dólar impactan directamente en los precios del proyecto.

 Todo lo anterior con el fin de que se prevean fórmulas que salvaguarden el equilibrio económico y una adecuada cobertura en relación con los insumos e ítems de mayor relevancia, reconociendo el comportamiento y realidades propias de los diferentes mercados.

3. Solicitamos que la fórmula de reajuste afecte la totalidad de insumos involucrados en los costos directos, es decir, para todos los materiales, equipos, mano de obra y transportes.

4. Solicitamos incluir también fórmula de reajuste por cambio de año, debido a que, según el plazo considerado por la entidad, habrá por lo menos dos cambios de vigencia durante la ejecución del mismo.

5. Solicitamos aclarar cuál será el mecanismo mediante el cual se reconocerán los imprevistos dentro del futuro contrato.

6. Solicitamos aclarar cuál es el plazo máximo que tiene la entidad para pagar las facturas correspondientes a las actas mensuales, luego de radicadas y aprobadas por su parte.

FORMATOS Y ANEXOS

7. Solicitamos comedidamente publicar los formatos en PDF que permitan buscar la información de todos los Anexos del proceso licitatorio, especialmente el pliego de condiciones y el Anexo 1 - Anexo técnico, esto con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los futuros oferentes, y que se entienda, por ejemplo, con claridad la ubicación de los tramos a intervenir que actualmente es ilegible.

8. Específicamente para los formatos para cálculo de capacidad residual, solicitamos comedidamente publicar los formatos específicos con los que la entidad evaluará la misma, esto debido a que, aunque existen formatos dentro de la guía de cálculo de capacidad residual, las entidades normalmente los ajusta a sus necesidades y realizarlo de manera equivocada puede acarrear posteriores eliminaciones a los proponentes.
 A continuación, se muestra un pantallazo de la información que se encuentra actualmente dentro del archivo de Excel, publicado por su parte:

pavimentar
ingeniería al futuro

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8B No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

Formato 5 - Capacidad residual – Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-06	Versión	3

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL

[La entidad estatal deberá estructurar los formatos para la verificación de la capacidad residual utilizando los formatos y la metodología señalada en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente]

EXPERIENCIA

9. Les solicitamos validar que el presupuesto respecto al cual se deberá hacer el cálculo para la experiencia secundaria:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

Es sobre $ 852.852.234 que corresponde a la sumatoria de las actividades del capítulo ***"Obras punto crítico":***

Obras puntos critios				$ -
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	143,64	$ 39.347,46	$ 5.651.868,99
ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN SACOCEMENTO	ml	302,00	$ 115.137,50	$ 34.771.525,00
DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	ml	6.360,00	$ 127.740,38	$ 812.428.839,66

PRESUPUESTO OFICIAL

10. Les solicitamos validar que en este ítem solo se debe considerar el suministro, transporte e instalación del material granular filtrante, de acuerdo con su respectivo APU:

Filtro francés (0,60 x 0,90 m), incluye tubería, piedra y geotextil NT 1.600	m3	3.596,58	$ 95.520,93

11. Les solicitamos corregir la distancia que se tiene considerada actualmente en el APU, del ítem mencionado anteriormente, que es 1 (UN) km, y que en la realidad está alrededor de 70km.

12. Solicitamos comedidamente, indicar que los ítems a continuación:

5,12	673.1.2	673.1.2		GEOTEXTIL TIPO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 1400 N	m2	22.382,90
5,13	tub 4"	tub 4"		TUBERIA PERFORADA DE 4" SAN	ml	6.660,34

Corresponden a la tubería y geotextil requeridos en el ítem 5,11 y mencionados en el numeral 10 de esta comunicación.

13. Solicitamos corregir la descripción del ítem 5,12; debido a que, si es correcto nuestro entendimiento, el mismo debe corresponder al Geotextil NT 1600, indicado en el ítem 5,11. En caso de corresponder al geotextil descrito actualmente, solicitamos entonces incluir el suministro, transporte e instalación del Geotextil NT 1600 en el ítem 5,11 puesto que no se encontraría considerado en ningún ítem entonces.

14. Solicitamos comedidamente entregarnos los estudios y diseños correspondientes al ítem:

7,03	674.1	674.1		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	ml	6.300 00

Debido a que actualmente, como lo mencionamos anteriormente, el link publicado no permite descargar la información, y sin los mismos, no es posible realizar la valoración de este ítem que se encuentra dentro de los ítems representativos del proyecto.

VALORES ESTIMADOS

15. Les solicitamos indicar si los valores de los siguientes ítems del presupuesto son inmodificables:

Adaptación						$	449.251.549,00
Plan de Manejo de Tráfico (PMT)						$	234.491.609,00

16. Les solicitamos indicar si la entidad reconocería el excedente del valor de los anteriores rubros, y cuál sería el procedimiento para realizarlo, en caso que el valor real de los mismos sea superior al presupuestado.

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

17. Solicitamos comedidamente indicar cuáles son los impuestos y estampillas que estarán a cargo del contratista, que ejecutará el contrato derivado de este proceso licitatorio.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

18. Solicitamos aclarar cuáles son los permisos, licencias y autorizaciones que se requieren tramitar para la ejecución del proyecto.

19. Solicitamos indicar a cargo de quién se realizarán la gestión de los trámites indicados en el numeral anterior.

20. Solicitamos indicar quién asumirá los costos de la gestión de los trámites indicados en el numeral 18.

21. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión predial, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.

22. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión ambiental, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.

MATRIZ DE RIESGOS

23. En la matriz de riesgos la entidad asigna el riesgo 23 ***"Los efectos favorables o desfavorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que realice el departamento"*** al contratista. Solicitamos que este riesgo sea compartido entre el contratista y la Entidad contratante, caso en el cual su tratamiento se daría atendiendo al equilibrio económico del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, toda vez que el contratista no debe asumir riesgos de manera unilateral, cuando los mismos no pueden ser administrados por este, como es este caso. Lo anterior se debe a que variaciones de costos de mercado son eventos ajenos al control de ambas partes.

24. Respecto al riesgo 32 ***"El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra"***, solicitamos sea asignado a ambas partes. Esto debido a que los factores climáticos son eventos ajenos a ambas partes y en ese caso se tendría la misma capacidad para gestionarlo, administrarlo y mitigarlo. De igual manera, creemos que el análisis debe realizarse en el mismo sentido que la entidad realizó el análisis del riesgo 31, y el cual es asignado a ambas partes.

25. Respecto a la asignación del riesgo 42 de ***"Riesgo Financiero..."***, queremos dirigirnos al documento CONPES 3714 de 2011.

 En este encontramos la siguiente definición:

 "4. <u>Riesgos Financieros:</u> *Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*
 El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros."
 (cursiva fuera del texto original)

 Ahora bien, dirigiéndonos al título "CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN" (refiriéndose este a la asignación de riesgos), encontramos que se indica luego de la recomendación de 5 aspectos a tener en cuenta para realizar dicha asignación, lo siguiente:

"Adicionalmente se presentan las siguientes recomendaciones de asignación, de acuerdo a cada riesgo:

(...)

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista ***por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente****. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

(...)

Las anteriores recomendaciones de asignación se presentan de ***manera enunciativa y no eximen*** *a la Entidad Estatal del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual."*
(cursiva, negrita y subrayado fuera del texto original)

De lo anterior queremos hacer notar que:

i. De la definición de riesgos financieros queremos resaltar que los riesgos de los que estamos tratando en esta observación son del segundo tipo.
ii. Se entiende que la asignación recomendada en el documento CONPES para los riesgos financieros corresponden al primer tipo y no al segundo tipo del que nos estamos refiriendo aquí.
iii. El documento CONPES usa la palabra ***recomendación y por regla general*** de asignación de riesgo, esto significa que la entidad no está obligada a realizar la asignación de la manera allí consignada., debido a que se dan unos lineamientos generales y no constituye obligatoriedad para la entidad.
iv. De igual manera, al recomendar la asignación, se indica ***bajo la premisa de contar con información suficiente*** que, en el caso de los riesgos mencionados, y al tratarse de variables ajenas al control de ambas partes y al indicar el mismo documento CONPES que la transferencia de los riesgos debe ser proporcional a la cantidad de información con la que se cuente para su mitigación, consideramos que ambas partes cuentan con la misma información para la respectiva mitigación.
v. La asignación recomendada allí, indica claramente, que la Entidad Estatal no está eximida del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual, esto quiere decir, que no deben ustedes ser ajenos a la realidad actual del país donde se ha venido presentando alta volatilidad en diferentes variables macroeconómicas que se han salido de toda proyección y/o estimación, y pretender que de manera unilateral El Contratista asuma toda esta carga.

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8B No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que el riesgo 42 ***"Riesgo Financiero..."*** sea compartido entre el contratista y la entidad contratante.

Estaremos atentos a las respuestas.

Cordialmente,

Diana Valencia

Diana Isabel Valencia Pérez
Licitaciones
PAVIMENTAR S.A. En proceso de reorganización

Detalles de mensaje

083. 20

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De:	JULIO CESAR SALGADO GALEANO
Usuario:	JULIO CESAR SALGADO GALEANO
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido *(2/07/2024 3:36:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6422315
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Solicitud cambio fecha

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Solicitamos amablemente a la entidad que se tome a consideración el cambio de la fecha de presentación de las ofertas para que todos se en cuentren en igualdad de condiciones ya que la expedición de las pólizas se encuentran en el respectivo proceso.

Muchas gracias y buen día.

Detalles de mensaje

OBS. 21

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De:	CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL
Usuario:	Carlos Andres Leyva Bernal
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(2/07/2024 10:35:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6425288
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observacion Documento Base definitivo

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACIONES DOCUMENTO BASE VIAS RISARALDA SI-LP-08-2024.pdf	OBSERVACIONES DOCUMENTO BASE VIAS RISARALDA SI-LP-08-2024.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cali, junio 25 de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PEREIRA.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SI-LP-08-2024**

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Cordial saludo,

Estando dentro del termino para presentar observaciones al **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO**, me permito presentar la siguiente observación, respecto de las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.**

La **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, siguiendo los lineamientos de la **MATRIZ 1** de los **PLIEGO TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, se determina con las siguientes variables, i*)* ***identificar el alcance del objeto a contratar,*** *ii)* ***identificar el tipo de infraestructura de transporte,*** *iii)* ***verificar las actividades definidas allí*** *y iv)* ***establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades, en caso de requerirse;*** parámetros , bajo los cuales, la entidad establece como **ACTIVIDAD PRINCIPAL**

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	

Toda vez que el **OBJETO** corresponde a **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección ***identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular****. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:*

Actividad Principal*: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]*

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

Definida la **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, si la entidad considera, como en el caso presente, solicitar combinación de diferentes actividades con la misma matriz de experiencia como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** lo puede efectuar, bajo los siguientes parámetros, incluidos en el documento base del pliego tipo:

> *Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal* ***y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica****.* ***Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria.*** *En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.*
> *Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.*

Nótese, que los lineamientos atrás copiados **INMODIFICABLES**, indican taxativamente que, para la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe requerir la experiencia general **"O"** experiencia especifica, **nunca las dos**; disposición en cabeza de la entidad, bajo la premisa ***que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria***
Expuesto lo anterior, no es procedente y se torna en una modificación abrupta de la matriz 1 a sabiendas de su carácter de **INMODIFICABLE**; que la entidad inscriba en el **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO** lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el **presente** proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, **se hace** necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

Y acto seguido, plasme como "**otra**" **ACTIVIDAD PRINCIPAL**:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	100%	85%		70%	

Además de solicitar, improcedentemente con base en lo expuesto en antecedencia, experiencia general **"Y"** experiencia especifica y modificando la matriz 1 de experiencia del pliego tipo, adicionando palabras o frases (ver resaltos en rojo)

Así las cosas, la entidad tiene la obligación de determinar en el documento base definitivo, como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** requiriendo **UNICAMENTE EXPERIENCIA GENERAL**, si la entidad decide que sea esta alternativa:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		

O en su defecto, bajo la premisa ***que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria,*** si la entidad decide requerir la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
	ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85 **% del Presupuesto Oficial.**		
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**		
		100%	85%	70%

Evento en el cual, de optar por solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe efectuar sobre los lineamientos del pliego tipo del documento base, el cual, en este caso específico, dispone:

> *ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial.* ***En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria,***

si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

Es decir, si la entidad determina solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, debe informar el **VALOR** de la actividad **CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA,** y es sobre ese valor que se debe cumplir el **85%** de dimensionamiento.

Corolario de lo anterior, se debe ajustar el documento base definitivo, mediante adenda, para colocar el proceso en estricto apego a la normatividad de los pliegos tipo.

Atentamente,

Carlos Andres Leyva Bernal
CC 89008184

Detalles de mensaje

OBS 22

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De:	Braulio Federico Angel Pascuas
Usuario:	Braulio Federico Angel Pascuas
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido *(3/07/2024 3:04:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6430183
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita los respectivos documentos en formatos editables, los docuemntos originales. Esa forma de amañar las c osas subiendo los documentos escaneados, solo buscan entorpecer los procesos de lectura de cada uno de los proponentes.

Por lo anterior, solicito que empezando por el pliego de condiciones definitivo, sean cargados los archivos originales, en formato editable o PD F.

Detalles de mensaje

OBS 23

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De:	INCITECO S.A.S.
Usuario:	CONSORCIO CONSERVACION JH
Fecha:	12 horas de tiempo transcurrido *(3/07/2024 8:35:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6433339
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al Proceso de contratación No. SI-LP-08-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Observaciones al pliego definitivo del proceso de contratacion No SI-LP-08-2024.pdf	Observaciones al pliego definitivo del proceso de contratacion No SI-LP-08-2024.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Bogotá, 3 de julio de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Parque Olaya Herrera calle 19 No 13-17
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SI-LP-08-2024** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Lote: N/A

Asunto: Observaciones al pliego de definitivo

Estimados señores:

Mediante la presente realizamos las siguientes observaciones al pliego de definitivo:

1. De acuerdo al pliego de condiciones numeral 3.5.1 se solicita lo siguiente:

SI-LP-08-2024

Bogotá; 3 de julio de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Parque Olaya Herrera calle 19 No 13-17
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SI-LP-08-2024** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Lote: N/A

Asunto: Observaciones al pliego de definitivo

Estimados señores:

Mediante la presente realizamos las siguientes observaciones al pliego de definitivo:

1. De acuerdo al pliego de condiciones numeral 3.5.1 se solicita lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	El presente proceso está catalogado dentro la matriz de experiencia en Baja – Media, teniendo en cuenta que las actividades que se van a realizar en este proyecto involucran intervenciones en vías secundarias y terciarias existentes, para el mejoramiento de estas, a través del mejoramiento de pavimento rígido y asfaltico y el desarrollo de obras complementarias. Los tramos para intervenir son vías que están dentro del inventario vial del departamento de Risaralda. El mejoramiento vial consta de cinco tramos (5) pertenecientes a la vía de orden secundario 20RS07 Santa Rosa de Cabal, esto implica la pavimentación de los tramos mencionados, de lo cual resulta ampliar el ancho de calzada a los 5.00 m y que a su vez deriva en un movimiento de tierras hacia el talud y hacia la ladera abajo, lo que resulta en la construcción de muros en concreto reforzado, adicionalmente existe un	

	mejoramiento hidráulico de las estructuras existentes (construcción y mantenimiento de transversales de 36") y construcción de cunetas en ambos lados de la vía con el fin de proveer una superficie suficientemente amplia basada en los diseños y poder pavimentarla. La longitud real para pavimentar del proyecto es de 6659 metros lineales de vía del total de los tramos que corresponde a 7346 metros, y esto se debe a que algunos tramos pasan por los centros poblados donde ya hay una estructura en placa huella o pavimento rígido, con mayor nivel de detalle en el Estudio previo anexo a este documento y en el Anexo 1 - Anexo técnico. El proyecto se desarrolla en el municipio de Santa Rosa de Cabal, que presenta altos niveles de pluviosidad acorde a su localización geográfica, a un costado de la cordillera occidental. Las estructuras de suelos varían en composición y características geotécnicas, lo cual requiere un trato particular a cada zona para garantizar que el pavimento a construir cumpla las especificaciones mínimas proyectadas. El proyecto comunica al departamento con sitios de alto potencial turístico por la presencia de fincas cafeteras y reservas naturales propias del departamento.

[La Entidad debe indicar en esta sección las reglas de experiencia que serán requeridas en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. De igual forma, tiene que justificar expresa y suficientemente la implementación de las condiciones para un proyecto de baja-media o alta complejidad técnica según la Matriz 1 – Experiencia. Para tal fin, la Entidad puede tener en cuenta las siguientes variables que se señalan a modo de ejemplo, sin limitarse exclusivamente a estas, que puedan incidir en la determinación de la complejidad técnica: condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas, climáticas, así como el alcance físico del proyecto de infraestructura de transporte].

[La Entidad no podrá limitarse exclusivamente a la cuantía del Proceso de Contratación para establecer la complejidad técnica, pues su definición obedece a aspectos técnicos]

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO **EN** PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA **DE VÍAS** PRIMARIAS **O SECUNDARIAS** O VÍAS TERCIARIAS O **VIAS URBANAS O** PISTAS DE **AEROPUERTOS**

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como* experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **50% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **100% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.	

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	100%	85%		70%	

Remitiéndonos al pliego tipo v3 y la matriz 1 de experiencia del pliego tipo de infraestructura de transporte; la experiencia que se solicita y justifica la entidad como actividad principal cumple con la matriz y su numeral 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.			
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **50% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **100% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.

Pero la entidad no cumple con lo que subraya en los pliegos de condiciones en donde se determina lo siguiente:

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si

la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

iii) La Entidad no podrá incluir más de dos (2) combinaciones de experiencia adicionales a la prevista para la actividad principal. Esto significa que la Entidad solicitará la experiencia general y la específica de la actividad principal y máximo dos (2) experiencias, general o específica, para las actividades secundarias aplicables al Proceso de Contratación.

iv) Si en la actividad secundaria se solicita la experiencia específica y ésta contempla más de un requisito, la Entidad escogerá solo la que sea de mayor relevancia para el proyecto a ejecutar.

v) En los casos en que la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica para las actividades distintas a la actividad principal, deberá incluirse la siguiente nota:

"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

Según lo anterior expuesto en el pliego de condiciones del proceso en referencia se observa claramente que la experiencia secundaria se debe solicitar por un porcentaje del valor de la actividad secundaria y como lo esta solicitando la entidad del valor del presupuesto oficial más remitiéndonos al presupuesto oficial en donde las actividades de mitigación son el 22% del valor del costo total del presupuesto.

4				**Obras de contencion**				$	-
4,01	600.1.1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	200,84	$ 39.347,46	$	7.902.543,63
4,02	630.1.3.1	630.1.3.1		CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	m3	166,98	$ 980.068,26	$	165.610.954,39
4,03	640.1	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	kg	14.203,71	$ 6.281,16	$	89.215.707,14
5				**Obras de arte - Drenaje**				$	-
5,01	600.1.1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	572,00	$ 39.347,46	$	22.506.740,45
5,02	610.3	610.3		RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-50 (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	m³	82,81	$ 90.054,63	$	7.457.423,83
5,03	610.1	610.1		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	m³	50,48	$ 90.482,55	$	4.567.574,32
5,04	630.1.5	630.1.5		CONCRETO SIMPLE RESISTENCIA 17 MPa - MEZCLA IN SITU	m³	10,40	$ 540.5[illegible]87	$	5.621.477,36
5,05	640.1	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	Kg	7.525,70	$ 6.281,16	$	47.270.091,19
5,06	630.1.4.1	630.1.4.1		CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	m³	101,40	$ 914.441,04	$	92.724.321,59
5,07	630.1.7	630.1.7		CONCRETO CICLÓPEO RESISTENCIA 14MPa (G)	m³	35,10	$ 459.474,66	$	16.127.560,51
5,08	663.1	663.1		TUBERÍA DE PLASTICO TIPO PVC NORMA NTC-5055 DE DIAMETRO 900 mm	m	84,50	$ 1.632.342,16	$	137.932.912,56
5,1	600.1.1	600.1.1		Excavaciones varias sin clasificar	m3	4.662,24	$ 39.347,46	$	183.447.296,45
5,11	610.8	610.8		Filtro francés (0,60 x 0,90 m), incluye tubería, piedra y geotextil NT 1.600	m3	3.596,58	$ 95.520,93	$	343.548.608,49
5,12	673.1.2	673.1.2		GEOTEXTIL TIPO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 1400 N	m2	22.382,90	$ 9.175,44	$	205.373.052,[illegible]
5,13	tub 4"	tub 4"		TUBERIA PERFORADA DE 4" SAN	ml	6.660,34	$ 18.606,00	$	123.922.286,[illegible]
7				**Obras puntos criticos**				$	-
7,01	600.1.1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	143,64	$ 39.347,46	$	5.651.868,99
7,02	zanja	zanja		ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN SACOCEMENTO	ml	302,00	$ 115.137,50	$	34.771.525,08
7,03	674.1	674.1		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	ml	6.380,00	$ 127.740,38	$	812.428.839,66
							SUBTOTAL OBRA	$	2.306.080.848,45

Por lo anterior solicitamos a la entidad que el 85% del valor que solicita sea de las actividades de contención relacionadas con la actividad secundaria cumpliendo los lineamientos del pliego tipo y de la matriz 1 que son inmodificables.

Aunado a lo anterior solicitamos realizar las respectivas modificaciones d ela experiencia mediante adenso o saneamiento estando dentro de los términos del cronograma y aplazar 3 dias hábiles posteriores a la fecha prevista en el cronograma según adendo 1.

Atentamente;

INCITECO SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De:	CONSORCIO AEC
Usuario:	Bygga Infraestructura Sucursal Extranjera
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(5/07/2024 11:23 43 AM(UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6444626
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES URGENTES

Texto de mensaje

Cordiao saludo Sres. Gobernación de Risaralda

Estimados señores no es claro en el pliego de condiciones ni en el presupuesto oficial cuánto es el valor correspondiente a CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, y es sobre el cual nos están poidiendo cumplir con el 85% del valor en de ese "CAPITULO"

Favor informar para tener claros los requisitos de experiencia que se deben cumplir, de lo contrario están induciendo al error a los proponente s.

Quedamos atentos a cualquier respuesta,

Atentamente,

Santiago Chimbi Agudelo

Coordinador de licitaicones